

El sacrificio del señor Arzobispo.

ARTICULO II.

En nuestro artículo anterior hemos expuesto las causas que influyen en el ánimo del Reverendo Arzobispo, para decidirle a inmolarse como víctima de lo que califica un difícil i mui penoso deber. No estará de mas examinar la conducta que S. S. I. ha observado en el curso de este asunto, por cuanto ella puede contribuir a dar alguna luz acerca de la naturaleza del conflicto que tortura su conciencia.

Antes que el estado de la cuestion autorizara a presumir fundadamente que el destierro del señor Arzobispo fuese el resultado de su desobediencia a la Corte, S. S. I. ya lo estaba anunciando como un hecho indefectible, i previniendo a sus hijas de espíritu que buscasen otro director de conciencia, porque él debía marchar pronto al extranjero, a mendigar el sustento del proscrito.

Este aviso prematuro e indiscreto hace ver, que S. S. I. tenia ya tomado su partido con bastante anticipacion. El ambicionaba desempeñar el papel de mártir; i por lo mismo debía entrar en su propósito encaminar los sucesos de una manera que correspondiesen al objeto de sus deseos. En efecto, si esta no hubiese sido su resolucion definitiva, ¿a qué anunciar anticipadamente su destierro? ¿a qué fin anticipar el resultado de los sucesos, cuando aun no estaban agotados los medios de una conciliacion decorosa, que pudiese poner un término conveniente a la cuestion?

Hechos posteriores han venido a poner en claro, que en el ánimo de S. S. I. entraba la idea de obstruir todos los caminos conducentes a una transaccion amistosa. Cuando los Prebendados Meneses i Solis solicitaron por la vez primera transijir el asunto con S. S. I., este les presentó un proyecto de transaccion que aquellos rechazaron por dos motivos: 1.º porque en él se les obligaba a confesarse reos de un delito que no habian cometido, i sobre el cual no habia recaído todavía sentencia de término que los declarase culpables; i 2.º porque se les precisaba tambien a retractarse de opiniones que no habian emitido. Mas tarde se promueve por algunos caballeros la idea de una nueva transaccion. Logrando vencer la repugnancia de los canónigos, convienen estos, por el bien de la paz pública i de la tranquilidad de la iglesia, en suscribir un proyecto de avenimiento, en el que se consultaban los mismos fines que S. S. I. habia tratado de alcanzar con el suyo. En ese proyecto decian los Canónigos: "Como individuos del clero de la diócesis i súbditos sumisos de V. S. I. estamos, como hemos estado siempre, dispuestos a rendir a V. S. I. la obediencia que le debemos como a nuestro prelado, i a guardar los respetos debidos a su autoridad. Si contra nuestra intencion se nos hubiese escapado en el curso de este negocio alguna palabra o hubiesemos ejecutado algun acto que V. S. I. creyese ofensivo a su autoridad, no obstante no encontrarle nosotros despues de un diligente exámen, rogamos a V. S. I. que los escuse i disculpe i los considere como enteramente ajenos a nuestra voluntad e intencion. Igualmente esponemos a V. S. I. que firmemente adheridos a la doctrina de nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana,

dre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, nos hemos conformado a ella en la defensa de nuestros derechos, i que *si hubiese alguna proposicion o principio contrario al dogma o a la disciplina vijente de Nuestra Santa madre iglesia, no solo no la admitimos, sino que la RECHAZAMOS como contraria a nuestra creencia de católicos a que queremos permanecer i vivir siempre adheridos.*"

Como se vé, este proyecto abunda en testimonios de sumision i obediencia a la autoridad del prelado, i aun en pruebas de adhesion a la doctrina de la iglesia, de la cual jamas se han separado los canónigos. No obstante S. S. I. lo rechaza; por que para él no es suficiente todavia que los canónigos se humillen con la dignidad conveniente a la categoría de su puesto: es menester que apuren hasta las últimas heces del caliz del vilipendio, para que queden degradados ante la sociedad, i confundidos con los criminales que se albergan en los presidios.

Para un prelado que no hubiese apetecido mas que el bien de su iglesia, la transaccion propuesta por los señores Menezes i Soliz habria sido mas que suficiente. Pero para el Reverendo Arzobispo que está mas arriba que la iglesia, eso distaba mucho de poder satisfacerle. Es visto que a S. S. I. no guia en este asusto el celo por conservar ilesas las prerrogativas de su dignidad, ni tampoco el deber de custodiar el depósito sagrado de sus facultades espirituales, para trasmitirlo intacto a sus sucesores, i ménos aun la necesidad de traer al sendero de la obediencia a súbditos rebeldes que desconocen su autoridad. ~~El único que se desprende de su conducta en este negocio es el deseo de vejar i humillar a sacerdotes respetables, por procurar un alivio a la herida de su amor propio ofendido.~~ No se confunda, pues, el ~~interes de la iglesia con el interes del Prelado;~~ ni se llame víctima de un deber relijioso i de conciencia, al que léjos de sacrificarse al primero de esos intereses, lo complica, lo rodea de mil dificultades, para hacer que sobre él prevalezca el interes de sus pasiones.

S. S. I. tiene la idea fija de ser víctima, i desea serlo a toda costa, para lucir la palma del martirio. Séalo en hora buena, ya que se le ha metido en mientes tal capricho; pero no sacrifique ¡por Dios! a sus aspiraciones personales, a sus intereses privados, el bien de la Relijion i de la patria. Si a su corazon queda aun un resto de sensibilidad, escuche sus insinuaciones, déjese guiar de sus impulsos, que asi conseguirá poner sobre sus sienes una corona mas brillante que la que al presente es objeto de sus doradas ilusiones.

Como todo sacrificio pierde algo de su importancia esterna, cuando no va realzado con el aparato de ceremonias grandiosas que prestijien el ánimo de la multitud, S. S. I. ha tenido buen cuidado de no privar al suyo de este accesorio obligado de las funciones relijiosas. Despidiéndose de sus hijas de espíritu, S. S. I. debia conocer cuál seria el efecto de este

